



S 2018003000200001707

27/11/2018 11:43:34

MADRID-REGISTRO GENERAL AUXILIAR

CSV: 61323-47345-33154-21250



Madrid, 26 de noviembre del 2018
Reg. Slda.: 1199/18.
Subdirección de RRHH y Formación
Pilar Allúe Blasco

Sra. Subdirectora,

Mónica Gracia Sánchez, secretaria general del Sindicato Unificado de Policía, traslada a esa Subdirección de Recursos Humanos y Formación, una cuestión planteada desde la Federación de Escala Ejecutiva de esa organización sindical.

Los procesos selectivos en la Policía Nacional son una de las áreas de la Dirección General de la Policía que presenta menor transparencia en cuanto a su propia gestión y desarrollo, conformando una de las parcelas que menores posibilidades de verificación ofrece a las organizaciones sindicales, a pesar de que una de las bases de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno es *“la obligación de las administraciones públicas a difundir información relevante y actual sin que la ciudadanía se la solicite”*, normativa reiteradamente incumplida en estos casos.

En determinadas ocasiones, la propia Administración ha tratado de solventar esta cuestión incorporando personal externo al Cuerpo en los procesos, dándose la circunstancia de que el actual Ministro del Interior, Fernando Grande Marlaska, siendo titular de un Juzgado Central de Instrucción de la Audiencia Nacional, formó parte del Tribunal en uno de los de ascenso a Comisario.

Por otro lado, referente a los supuestos prácticos referidos al proceso de ascenso a oficial y subinspector, hace años que la División de Formación y Perfeccionamiento publicaba, a posteriori, su resolución correcta; algo que por propia ética policial e higiene democrática, genera seguridad al permitir conocer los pasos más acertados para superar la prueba, pero hace tiempo que se abandonó esa medida.

Resulta oportuno incidir en el carácter pedagógico que genera poder cotejar la respuesta del aspirante con el resultado debidamente argumentado, ya que supondría no solo una herramienta para la autoformación, sino servir además como guía de actuación en numerosas intervenciones policiales relacionadas con la casuística de los asuntos planteados, lo que incrementaría el grado de profesionalidad de los policías y una seguridad jurídica añadida.



Por lo anteriormente expuesto, esta organización sindical, solicita:

- **La publicación y difusión de la solución correcta de los supuestos prácticos planteados en cualquiera de los procesos selectivos, independientemente de la categoría y escala a la que correspondan, al igual que sucede con los exámenes tipo test de temario y psicotécnicos.**
- **Incorporar de nuevo en los tribunales, como observadores del proceso, a profesionales de la Judicatura o la Universidad que guarden relación con la labor policial, en tanto en cuanto se desarrolle reglamentariamente el apartado correspondiente de la Ley 9/2015 de Régimen de Personal de la Policía Nacional.**

Atentamente,

